

2013-09-01-38 No. 015/2013 ESCRITURA DE
**REFORMA AL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 "AGRICOLA BANANERA
 DANIELA S. A. (AGRIBANDA)".--
 CUANTIA: INDETERMINADA.---**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de marzo del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la Compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)", representada por el señor EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida en esta ciudad de Guayaquil el quince de Febrero del año dos mil trece, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma al Estatuto





Social de la Compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)", para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo proceda a insertar una por la que conste la de Reforma al Estatuto Social de la Compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)", que se

contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)" el señor EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida en esta ciudad de Guayaquil el quince de Febrero del año

dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA:**

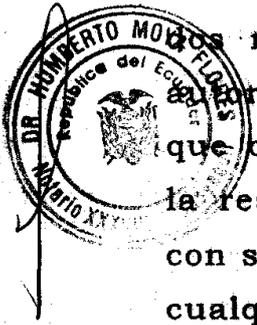
ANTECEDENTES.- A) "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)", es una sociedad anónima que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el veintidós de Enero del año dos mil tres, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Febrero del dos mil tres.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Acto societario aprobado mediante resolución No. CERO TRES-G-IJ- CERO CERO CERO CERO OCHO SEIS CUATRO suscrita por el Intendente Jurídico de Compañías (E), Abogado V. Anchundia Places, el cuatro de Febrero de mil tres. B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Febrero del dos mil trece la compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)", se resolvió por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: UNO.- A producir, comercializar, distribuir exportar e importar toda clase de frutas tropicales, en especial banano.- DOS.- A la actividad agrícola en todas sus fases esto es cultivar, cosechar, procesar y comercializar productos agrícolas tanto de ciclo corto como perennes. TRES.- La compañía se dedicará además a la importación, exportación, comercialización de todos los productos que se obtengan, sobre la base de la producción agrícola de ciclo corto como perenne (palma africana, maíz, soya, arroz, café, cacao, madera, frutas varias)". Además La Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)" celebrada el quince de febrero del





dos mil trece resolvió también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía a que comparezca ante Notario público a suscribir la respectiva escritura pública, y luego proceda con su inscripción. Quedando facultado a realizar cualquier trámite necesario para la realización de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda que antecede, y por virtud de la misma, el señor EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)" y conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el quince de Febrero del dos mil trece, tiene a bien declarar lo siguiente: UNO.- Que se reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que tiene relación al objeto social de la misma. DOS.- Que todo lo declarado en la presente cláusula consta debidamente sustentado en la copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida el quince de Febrero del año dos mil trece, la cual se agregará a la presente escritura pública como documento habilitante; y TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA) CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Febrero del dos mil trece, a las quince horas en la oficina de la Compañía **AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)**, ubicada Urdenor II Av. Rodrigo Chávez Edificio Parque Empresarial Ciudad Colón 3 piso dos oficina doscientos ocho, se reúnen los siguientes accionistas:

1. Sr. Abogado Eduardo Iván Villacís Arditto de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatrocientas acciones.
2. Sra. Abogada María Lorena Chong Qui Espinoza de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas acciones.

Actúa como Presidente ad - hoc de la sesión la señora María Lorena Chong Qui Espinoza, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Abogado Eduardo Iván Villacís Arditto, quien deja constancia que revisado el libro de acciones y accionistas de la compañía se encuentra representado y pagado todo el capital de la misma y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías vigente.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita que se cumpla por Secretaria lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: UNO.- A producir, comercializar, distribuir exportar e importar toda clase de frutas tropicales, en especial banano.- DOS.- A la actividad agrícola en todas sus fases esto es cultivar, cosechar, procesar y comercializar productos agrícolas tanto de ciclo corto como perennes. TRES.- La compañía se dedicará además a la importación, exportación, comercialización de todos los productos que se obtengan, sobre la base de la producción agrícola de ciclo corto como perenne (palma africana, maíz, soya, arroz, café, cacao, madera, frutas varias.)"

SEGUNDO.- Autorización al Gerente General de la compañía para que concurra ante notario público y proceda al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se entra a discutir los puntos del orden del día por parte de los accionistas de la compañía y luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas han tomado las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES:

PRIMERO.- Aprobación la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es: UNO.- A producir, comercializar, distribuir exportar toda clase de frutas tropicales,



en especial banano.- DOS.- A la actividad agrícola en todas sus fases esto es cultivar, cosechar, procesar y comercializar productos agrícolas tanto de ciclo corto como perennes. TRES.- La compañía se dedicará además a la importación, exportación, comercialización de todos los productos que se obtengan, sobre la base de la producción agrícola de ciclo corto como perenne (palma africana, maíz soya, arroz, café, cacao, madera, frutas varias.)”

SEGUNDA.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Abogado Eduardo Iván Villacís Arditto, para que otorgue ante notario público la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la correspondiente Acta, la misma que una vez elaborada, fue leída a los asistentes, los cuales la aprobaron en todas y cada una de sus partes unánimemente, firmando en consecuencia en unidad de acto. F) María Lorena Chong Qui Espinoza, accionista Presidente ad – hoc de la Junta, F). Eduardo Iván Villacís Arditto, Gerente General – Secretario de la Junta.

CERTIFICO: que la presente copia es fiel al original que reposa en el libro de Actas de **AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)** Lo



Eduardo Iván Villacís Arditto
Eduardo Iván Villacís Arditto
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2009



**SEÑOR ABOGADO
EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)** reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. De acuerdo a lo estipulado en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.

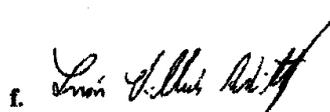
AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, el veintidós de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Febrero del dos mil tres

Atentamente,


**AB. VIRGINIA RIVADENEIRA ZAVALA
SECRETARIA AD - HOC**

Guayaquil, 20 de Noviembre del 2009

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)**

f. 
**EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO
C.c. 090897708 - 5**



NUMERO DE REPERTORIO: 52.944
FECHA DE REPERTORIO: 24/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA, a favor de
EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO, a foja 136.837, Registro
Mercantil número 22.397.

ORDEN: 52944

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

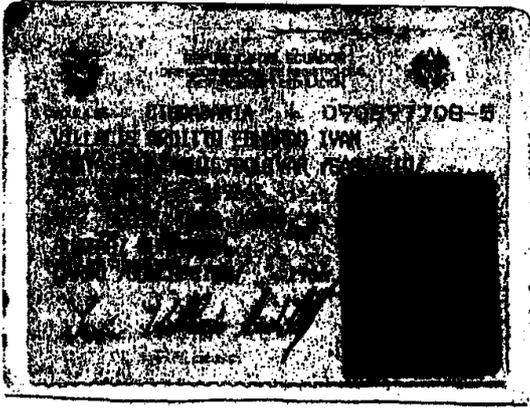
S

REVISADO POR:

lp



REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODO DE ABOGADOS

AL VELAZO ABERTO EDUARDO NANI

Identificación No: 02-1052-28
 Cédula No: 020677086
 Fecha de Nacimiento: 20/05/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANO
 Tipo de sangre: A+

Al Velazo
 Firma




ADVERTENCIA

Este documento es íntimo, personal y de carácter de **PERSONAL Y PRIVADO**.
 El Consejo de la Judicatura garantiza la confidencialidad de los datos personales y privados, recibidos a través de este sistema.
 No se permite su divulgación, reproducción o uso no autorizado.
 Cualquier violación de esta política será sancionada de acuerdo a la legislación aplicable.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA NACIONAL DE VOTACIONES
 M. C. VOTACIONES GENERALES DEL 17-FEB-2013

02-1181-020677086

AL VELAZO ABERTO EDUARDO NANI

QUAYAS
 PROVINCIA
 CANTON

Al Velazo
 SECRETARÍA NACIONAL DE VOTACIONES

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992285427003
RAZON SOCIAL: AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA
NOMBRE COMERCIAL: AGRIBANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS AFRDITTO EDUARDO IVAN
CONTADOR: SANCHEZ GARCIA JOSE ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/02/2003	FEC. CONSTITUCION:	10/02/2003
FEC. INSCRIPCION:	24/02/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE FRUTO

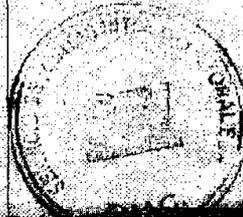
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Parroquia: TARDU, Cosechero: LINDORF, Dirección: Número: 01-1-2-3 Manzana: 274
 Montañas de Guayas, P.O. Box 001-001, P.O. Box 100, Tel: 099 228 5427, Fax: 099 228 5427, E-mail: janohez@bananera.com
 LITERAL: DANIELA SANCHEZ GARCIA, Teléfono: 099 228 5427, Fax: 099 228 5427, E-mail: janohez@bananera.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

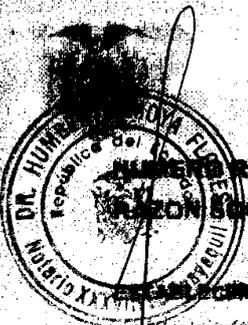
- * ANEXO DE COMPRA Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR DIFEROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTADO DE EJERCICIO DE LA REGISTRACION:	del 001 al 001	ABERTOS:	1
DIVISION:	REGIONAL LITERAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Karla Cristina Villacis Amos
 DELEGADA EN JEFE
 Servicio de Rentas Literales
 Literal Sur

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

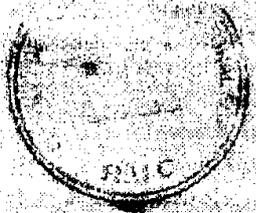
99222227001
AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA

ESTADOS REGISTRADOS:

NA ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **UBICACION:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: AGRIBANDA **FEC. CIERRE:**
FEC. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CULTIVO Y VENTA DE BANANO
CULTIVO DE BANANO

DIRECCION DE LA EMPRESA:
[Redacted address information]



Karen Cristina Valera
Director General
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA.- el señor

EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO en su

calidad de Gerente General y Representante Legal

de la Compañía "AGRICOLA BANANERA DANIELA

S. A. (AGRIBANDA)" declara bajo la solemnidad

del juramento que la compañía "AGRICOLA

BANANERA DANIELA S. A. (AGRIBANDA)" no

mantiene contratos de obra pública con el estado

ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.

CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda

autorizada la Abogada María Lorena Chong Qui

Espinoza para solicitar y obtener individualmente

ante todas las autoridades nacionales y

seccionales competentes la aprobación de la

presente escritura pública así como su

inscripción en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil. Agregue usted señor Notario Las

demás cláusulas de estilo para la validez y

firmeza del presente instrumento.- Abogado Ivan

Villacis Arditto.- Matricula # Cero nueve - Mil

novecientos noventa y dos - Cuarenta y cinco.-

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la

misma que se eleva a Escritura pública, se

agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura

de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-



H. Moya Flores
EDUARDO IVAN VILLACIS ARDITTO

Ced. U. No. 090894708-S

Cert. Vot. 024-0181

**"AGRICOLA BANANERA DANIELA S. A.
(AGRIBANDA)"**

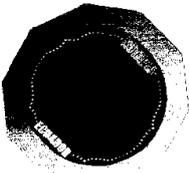
RUC. 0992285427001

[Signature]
**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DEL 2013

[Signature]
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-13-0004151 DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE MARZO DEL 2.013.

GUAYAQUIL, JULIO 22 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

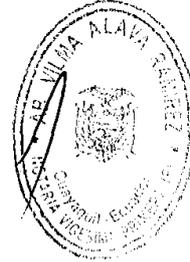
ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0004151**, Dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, el 17 de Julio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA"** Celebrada el 22 de Enero del 2003, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BANANERA DANIELA S.A. (AGRIBANDA)"** Celebrada el 14 de Marzo del 2013, Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 08 de Agosto del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1 978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

08 ABR 2013



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.605
 FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2013
 HORA DE REPERTORIO:13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004151, dictada el 17 de julio del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGRICOLA BANANERA DANIELA S.A. AGRIBANDA**, de fojas 110.288 a 110.308, Registro Mercantil número 15.423.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 34605



AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADO

Guayaquil, 12 de Agosto del 2.013

REVISADO POR:

Nº 0620930

IMP. ICM. 01